

Bogotá D.C 29 de mayo de 2019
SDM-SC- 106849

Señor
JAIRO DUARTE DUARTE
CALLE 86 # 95 - 23 BLOQUE D1 APTO 503
TELÉFONO 3005561113
CIUDAD

REF: Respuesta SDM 143067

472	Nombre	Edmundo Pérez	Edmundo Pérez
	Apellido	Pérez	Pérez
	Edad	30 años	30 años
	Sexo	M	M
	Profesión	Empleado	Empleado
	Religión	Católico	Católico
	Estado Civil	Casado	Casado
	Fecha de Nacimiento	05 JUN 19	06 JUN 19
	Lugar de Nacimiento	Manizales	Manizales
	Cédula de Identificación	CC-80230312	CC-80230312
	Observaciones		

Señor Méndez

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que el día 30 de abril de 2019, se brindó respuesta al radicado **SDM115083**, mediante oficio **SDM-SC-64480** respuesta que se aclara en los siguientes términos:

El comparendo 11001000000022752101 del 12 de diciembre de 2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM). para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la CL 86 No. 95 - 25 BL 1 AP 503 BDGDTA, siendo devuelto por la

RADO

Modelo: 200005

ufs ☒ Propietario ☒ Camarero ☒ OTRA

☒ Cédulas de Ingresos ☒ Permisos escolares

repetitivos

Or	Documento	Nombre/Razón social	Sucursal	Compañía Electrónica
Dirección	Ciudad	Teléfono	Tipo propietario	Porcentaje
CEDULA DE DUARTE DUARTE A RC				
23 BL 14P 503	BOGOTÁ	2281534	Compañía de	100%

1. NAME (Last, First, Middle)
 2. DATE OF BIRTH (MM/DD/YYYY)
 3. SEX (M/F)
 4. RACE (A/B/C/D/E)
 5. HEIGHT (inches)
 6. WEIGHT (pounds)
 7. EYES (C/B/R)
 8. HAIR (B/BK/BL/BR/GR)
 9. COMPLEXION (F/FW/T)
 10. BLOOD TYPE (A/B/AB/O)
 11. SOCIAL SECURITY NUMBER
 12. MARITAL STATUS (M/S/W/D)
 13. OCCUPATION
 14. ADDRESS (Street, City, State, Zip)
 15. PHONE NUMBER
 16. SIGNATURE
 17. DATE

observa que luego de dos intentos de entrega nadie atendió el llamado, como la de entrega que se visualiza a continuación, hechos que no son atribuibles a la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Cabe anotar, que cuando se dejen registros de dirección para efectos de notificación, se deben encontrar personas mayores de edad disponibles en horarios laborales, como quiera que quienes desempeñan la actividad de entrega de correspondencia, lo hacen en horas laborales.

Ahora bien, es necesario aclarar que según informe de la empresa de correspondencia 472- se realizaron dos (2) intentos de notificación como se observa en guía devolución y conforme a lo establecido en la Resolución No 3095 de 2011- Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega.

Así las cosas, al no poderse realizar la notificación de manera personal se surtió la notificación a través del AVISO 112 DEL 2019-01-04 NOTIFICADO 14/01/2019. Entre las formas de notificar reguladas por este ordenamiento jurídico encontramos en el artículo 69 la notificación por aviso.

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal, a falta de los cinco (5) días del envío de la cédula, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puesto sobre Visto del registro mercantil acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la hora en que se notifica, la autoridad que lo expide, los recursos que legalmente procedan, las advertencias ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Como consecuencia de lo expuesto, se reitera la respuesta brinda el día 8 de febrero de 2019, mediante oficio **SDM-SC 84488-2019**, de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

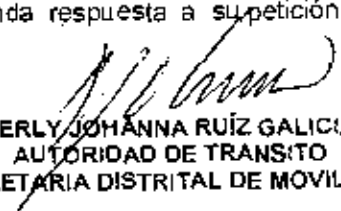
(...)

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieran negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, siendo necesario precisarle que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos, con la realización del curso pedagógico, ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad, respetando las normas de tránsito y estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito, las cuales pueden ser consultadas a través de sus distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Sandra Suarez

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11461

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-143067/ JAIRO DUARTE DUARTE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-108849 d el 29 DE mayo DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-143067.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE agosto DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)